



Ciudad ademas de los guardas de Campo, un  
 guarda mayor a caballo con el sueldo de do-  
 ces. diarios pagador de los fondos de propios  
 con lo demas que contiene; y el Ayuntamiento.  
acordo: Que al Sr. Alcalde para que dis-

La Intend.<sup>a</sup> ponga lo conveniente

Padron de Repartim.<sup>to</sup> se vio un oficio del Sr. Intend.<sup>te</sup> de Prentay  
 de la Provincia fha. veinte y ocho del  
 proximo pasado; previniendo se le de noti-  
 cia segun el dia en que podra remitirse  
 a su aprobacion el padron de Repartimient.<sup>to</sup>  
 de la Contribucion de inmuebles del presente  
 año; y el Ayuntamiento acordo: Que para  
 poder contestar a su Sr.<sup>ia</sup> se trascriba  
 otra comunicacion a la Junta de Reparti-  
 miento encargandole se sirva señalar el  
 termino dentro del qual dejara enteram.<sup>te</sup>

Concluido el referido padron

Como que se concluyó este Cabildo que fir-  
 man los Sr. Concejales de que certifico

*[Signature]*

Para el Aud.<sup>a</sup>

